Auto

En la villa de Iecla en beinte y seis dias del mes
de junio de mill y seis y tt.a y dos sus merçedes
pedro pablo gil de perez y antonio
perez fajardo alcaldes ordinarios desta villa
por su mag.d en presençia de todos los ofiçia
les y servidores del conçejo desta dha villa
contenidos en el acuerdo antecedente
de estar botantes para la elecçion y de
posito e cargo en sus merçedes de
de las baras y ofiçios de tales alcaldes or
dinarios dixeron que atento el
plaço de la cobrança de las bulas de la santa
cruçada con que se repartieron en esta villa
de la publicaçion deste año esta açer
cando y conbiene se nombre cobrador
para la cobrança que la real
haçienda de su mag.d no tenga suspen
sion ni dilaçion en la dha cobrança
y de presente por aber tenido muchas o
cupaçiones este dho dia no se a podido açer
y es neçesario se aga mañana domingo
beinte y siete del presente mandaron
se les notifique a los dhos rregidores y o
fiçiales asistan mañana por la tarde
a açer el dho nombramiento so pena
de dos ducados aplicados para cera del san
tisimo sacramento y culto dibino
e los intereses de la rreal haçienda de su
mag.d y siendo presentes todos los dhos ofiçiales
lo entendieron y io el escrivano lo notefique en persona
el dho auto de todo doy fee y lo firmaron
los dhos alcaldes =

Pedro Pablo Gil · Antonio Perez Fajardo · Paso ante mi Fco. Guillen